



**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.
ASUNTO: DICTAMEN.
EXP. 24.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal le fue turnado para su estudio y dictamen respectivo, el oficio de fecha cuatro de marzo del año en curso con el cual el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, remite acuerdo expedido por la Sexagésima Primera Legislatura por el que se **exhorta a la Cámara de Diputados para que en el ámbito de su competencia integre un Comisión Especial con el objeto de vigilar el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.**

Del análisis y estudio realizado al expediente de cuenta, esta Comisión Permanente considera procedente presentar el presente dictamen con proyecto de decreto, a la consideración de esta Honorable Asamblea, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fecha 3 de junio del año 2015, fue turnado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el oficio LXII/A.L/COM.PERM./2837/2015 por medio del cual el oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, hace del conocimiento el escrito del Secretario Parlamentario del Estado de Tlaxcala, con el fin de adherirse al mismo, remite Acuerdo con el cual se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ámbito de su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".

PODER LEGISLATIVO

competencia integre una Comisión Especial, con el objeto del vigilar el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

SEGUNDO.- Habiéndose recibido en la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal el expediente número veinticuatro, se dio vista a los Diputados integrantes de esta Comisión, para el efecto que los mismos realizaran la revisión y análisis del mismo.

Derivado de lo anterior, esta Comisión Permanente realizó el análisis y estudio correspondiente, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios acordaron de conformidad con los siguientes,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como por los artículos 42 y 44 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; en relación con los artículos 25 fracción XXII, 29 y 37 fracción XXI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En atención al contenido del Acuerdo Legislativo de fecha cuatro de marzo de 2015, con el cual el Secretario Parlamentario de Congreso del Estado de Tlaxcala remite al al LXII Legislatura del Estado de Oaxaca por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el ámbito de su competencia integre un Comisión Especial con el objeto de vigilar el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al respecto esta comisión estima la necesidad de adherirse, debido a que considera que esta problemática que enfrentan las MIPyMES debe ser tratada de forma integral.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- Así mismo, conforme al Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República Lic. Enrique Peña Nieto manifestó diez ejes que regirán a partir del año 2016 en especial el tercero y cuarto, referente a que se enviara la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y en el año 2016 se propondrá un Plan de Apoyo a Pequeños Productores.

CUARTO.- Las micro, pequeñas y medianas empresas siguen siendo el principal motor en la generación de empleos en nuestro país, la creación de empleos es una de las principales demandas de la sociedad y una de las rutas para la recomposición del tejido social que tanto lo requerimos. Debemos corresponderle a estas miles de empresas mexicanas, que en su gran mayoría son de carácter familiar, algo de lo que nos han ofrecido, ya que se han convertido en el sustento económico en la mayor parte de nuestros hogares, sin duda se han convertido en un soporte en momentos tan difíciles como los que hemos tenido que sobreponernos, tales como las diversas, complejas y cada vez más profundas y frecuentes crisis financieras globales, que nos han puesto verdaderamente a prueba.

QUINTO.- La calificadora de riesgo crediticio Moody's alertó, desde hace dos meses, que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) en México son las más susceptibles a presentar deterioros ante el aumento de la volatilidad monetaria global, ya que este segmento tiene menor flexibilidad para ajustar sus estrategias de negocios en un entorno difícil.

De acuerdo con la firma, la expectativa de un incremento en la tasa de referencia de Estados Unidos y la resultante apreciación generalizada del dólar han deteriorado las condiciones de acceso a los mercados financieros internacionales, lo que podría significar un riesgo para los soberanos, corporativos y banca de países Latinoamericanos que aumentaron su endeudamiento en moneda extranjera en los últimos años.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

Moody's Investors Service expuso que "aunque esperamos que la calidad general de los activos de los bancos mexicanos se mantenga estable, puede haber un ligero deterioro en la cartera Pyme".

En este sentido, alertó que las empresas de este segmento tienen menos flexibilidad para ajustar las estrategias de negocios en un entorno difícil, y el aumento de la volatilidad monetaria podría elevar sus costos de operación y financiamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, somete a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis del expediente número 24 del índice de esta Comisión considera pertinente adherirse al acuerdo legislativo de fecha cuatro de marzo de 2015 con el cual el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, remite el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el ámbito de su competencia integre una Comisión Especial con el objeto de vigilar el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, somete a la consideración del Honorable pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca considera pertinente sumarse al Acuerdo



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, por el que se Exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el ámbito de su competencia integre una Comisión Especial con objeto de vigilar la Aplicación Democrática, Integral y Sustentable de los Programas y Acciones del Gobierno Federal, con el fin de generar las condiciones para el desarrollo empresarial de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que redunden en una mayor actividad económica, crecimiento y bienestar social para los Mexicanos.

T R A N S I T O R I O .

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Comuníquese lo anterior al Congreso del Estado de Tlaxcala.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan , Centro, Oaxaca a veintiuno de septiembre de 2015.

**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO,
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.**

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.

PRESIDENTE


DIP. JUAN JOSÉ MORENO SADA.


DIP. IRAIS F. GONZÁLEZ MELO.


DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA.


DIP. ITAISA LÓPEZ GALVÁN.

Nota.- Las presentes firmas corresponden a la firma del dictamen emitido dentro del expediente número veinticuatro de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha veintiuno de septiembre de 2015.